

ACTA N° 15/2000

En Buenos Aires a los 9 días del mes de agosto de 2000, siendo las 15:00 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION (SAGPyA) del MINISTERIO DE ECONOMIA, Av. Paseo Colón 922, 1° Piso, Capital Federal.

Se encuentran presentes, el Suplente del Señor Presidente del CFP, Interventor de la DIRECCION NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA de la SAGPyA, Ing. Horacio R. Rieznik, el representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL, Sr. Pablo Loubet Jambert, el representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, Ministro Agustín Caballero, el representante del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE Lic. Gabriel Sesar, y los representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Secretario de Estado de la Producción de la Provincia de RIO NEGRO, Ing. Marcelo Santos, el Subsecretario de Actividades Pesqueras de la Provincia de BUENOS AIRES, Sr. Francisco Romano, el Subsecretario de Intereses Marítimos y Portuarios de la Provincia de SANTA CRUZ, Sr. Gerardo Nieto, el Subsecretario de Intereses Marítimos y Pesca Continental de la Provincia de CHUBUT, Ing. Jorge Riobo y el representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR Lic. Omar Rapoport.

Además se encuentran presentes el Sr. Italo Sangiuliano por la Provincia de RIO NEGRO y el CPN Pablo Otegui por la Provincia de BUENOS AIRES.

Por la Secretaría del CFP concurre la Secretaria Técnica del CFP, Lic. Lidia Cardozo, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino y el Asesor Letrado, Dr. Pablo Filippo.

Verificado el quórum necesario se da inicio a la sesión con el siguiente Orden del Día:

1. Lista de asistencia y verificación del Quórum.
2. Revisión de los Partes de Pesca.
3. Política del Calamar.
4. Derechos de Extracción.
5. . FO.NA.PE.
6. Régimen de Cuotificación.
7. Temas Varios.
8. Firma del Acta.

TRABAJO DE REVISION DE LOS PARTES DE PESCA

En primer lugar se informa que se ha realizado una reunión a las 10:00 hs. con el Ing. Osvaldo Luis Mermoz, Profesor de la Cátedra de Estadística Aplicada de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires, con el fin de

formar una Comisión para la Revisión de los Partes de Pesca con docentes y alumnos de la citada cátedra.

En la misma el Ing. Mermoz explicó que quienes participarían de este trabajo deberían ser: en primer lugar los docentes que estén disponibles y en segundo lugar alumnos de 4to. año en adelante de la carrera que ya manejan criterios propios y no hacen solamente un trabajo mecánico. En este sentido se comprometió a dar una respuesta a la brevedad sobre la viabilidad de encarar esta tarea, para lo cual se le acercaron algunas copias de partes de pesca como material preliminar de evaluación.

POLITICA DEL CALAMAR

Luego de la reunión mantenida con las Cámaras pesqueras sobre la política del calamar y teniendo en cuenta además las conclusiones de las reuniones que se mantuvieron con los demás actores del sector, el CFP realizó un análisis de lineamientos básicos a considerar en la implementación de esta política.

Asimismo se plantean las condiciones mínimas y prioridades a tener en cuenta en el proyecto de resolución del Registro de Proyectos de Calamar para la flota potera nacional, del que se hace entrega en este momento y se adjunta a la presente como Anexo II.

DERECHOS DE EXTRACCION

Visto el proyecto de resolución sobre derechos de extracción presentado por el Ing. Rieznik durante la reunión pasado, se hace entrega de un informe que sobre el mismo realizó la Asesoría letrada del CFP. Los consejeros acuerdan analizarlo para la próxima reunión.

FONAPE

Se hace entrega, por parte de la Secretaría Técnica, de un informe sobre el estado del FONAPE a la fecha, que contempla los montos pendientes de asignación y los montos asignados pendientes de transferencia. Sobre el particular se decide dar tratamiento en las próximas reuniones del Consejo.

REGIMEN DE CUOTIFICACION

Se decide postergar el tratamiento de este tema para una reunión taller a realizarse el miércoles 16 de agosto próximo, en el que se le dará tratamiento prioritario.

Asimismo se acuerda que por Secretaría Técnica se curse la invitación a la Dra. María Isabel Bertolotti del INIDEP para aportar información a tener en cuenta en la implementación del régimen de cuotificación.

TEMAS VARIOS

Modificación de las Capturas Máximas Permisibles (CMP) de las especies Raya y Corvina rubia.

Se recibe del Lic. Sesar una propuesta de modificar las CMP de las especies Raya y Corvina rubia en función de los Informes respectivos del INIDEP, la que será estudiada por los Consejeros y tratada durante la próxima reunión.

Por su parte el Sr. Loubet quiere dejar sentado que en el tema de la especie Corvina rubia en particular debe trabajarse en forma conjunta con la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo.

Invitación de FUNDACION AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (FARN) -Programa coloquios- para una reunión sobre las soluciones que se necesitan para los problemas de la pesca.

Se tomó conocimiento de una invitación de la FARN -Programa coloquios- para una reunión sobre las soluciones que se necesitan para los problemas de la pesca que se realizará el día de mañana a las 19:00 hs.

Al respecto se confirma la asistencia del Lic. Sesar y queda a confirmar la del Ing. Santos.

Comisión de Revisión de los Permisos de Pesca.

Se toma conocimiento del primer Informe Estadístico de Auditoría elaborado por la Comisión de Revisión de los Permisos de Pesca que completa la información suministrada oportunamente en el formato específico requerido por el CFP.

Proyecto de Observadores a Bordo del INIDEP.

En el marco de este Proyecto, se instruye a la Secretaría Técnica para que envíe una nota al INIDEP solicitando un informe sobre el impacto que la pesquería de langostino tienen sobre la pesquería Merluza común.

Nota de Wanchese Argentina S.A. sobre transferencia de un permiso de explotación de vieira patagónica. Exp. 801-213/95.

Se toma conocimiento de la nota presentada por Wanchese Argentina S.A. sobre transferencia de un permiso de explotación de vieira patagónica. Exp. 801-213/95 y se decide dar traslado a la misma a la Asesoría Letrada del CFP para su análisis y posterior informe para la próxima reunión.

Capacitación.

Se toma conocimiento de la nota enviada por el Director de la Universidad Tecnológica Nacional -Unidad Académica Chubut-, Ing. Ernesto Pascualich, en la que solicita un plazo adicional para responder al pedido de ampliación del proyecto que oportunamente presentara.

Siendo las 18:00 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda realizar la próxima reunión el día miércoles 16 de agosto próximo según el siguiente cronograma:

10:00 hs. Taller preparatorio de la reunión plenaria del CFP.

15:00 hs. Reunión Plenaria.

Se adjunta a la presente la versión taquigráfica de la reunión como Anexo I.

Ciudad de Buenos Aires

VISTO

El artículo 9° incisos a), f) e i) y 26° de la ley N° 24.922, y el artículo 11 del decreto 748/99.

CONSIDERANDO:

Que la explotación de los recursos pesqueros debe realizarse propendiendo al máximo aprovechamiento económico posible en un marco de sustentabilidad.

Que en el caso del recurso Calamar *Illex argentinus*, se presentan posibilidades de una mayor explotación por buques poteros de bandera nacional.

Que actualmente se encuentra cerrada la presentación de proyectos que contemplen la explotación de recursos vivos marinos en aguas de la zona económica exclusiva de la Nación.

Que la explotación de esta especie por parte de buques poteros favorece un manejo sustentable del recurso.

Que incrementar la cantidad de barcos poteros de bandera nacional trabajando en nuestra Zona Económica Exclusiva y su zona adyacente, potenciará las posibilidades de empleo de mano de obra nacional, tanto del personal embarcado como el de plantas industriales en tierra.

Que para facilitar el ordenamiento de las iniciativas privadas que contemplen la incorporación a la matrícula nacional de buques poteros corresponde solicitar a la Autoridad de Aplicación de la ley 24.922 la apertura de un Registro Especial, a efectos de inscribir los futuros proyectos de la especie como excepción a la Resolución del CFP.

Que los proyectos que se presenten deberán cumplir con los requisitos generales que en la parte resolutive de la presente se disponen para ser aprobados por el Consejo Federal Pesquero, teniendo por finalidad favorecer la presentación de iniciativas que puedan concretarse en el corto plazo.

Por ello

EL CONSEJO FEDERAL PESQUERO
RESUELVE

ARTICULO 1.- Impulsar la explotación de la especie Calamar *illex argentinus* por parte de barcos poteros de bandera nacional.

ARTICULO 2.- Establecer que dicha incorporación de barcos poteros de bandera nacional deberá implementarse a través de la creación de un Registro Especial para incorporar barcos poteros, donde deberán inscribirse los proyectos nuevos de explotación de Calamar *illex argentinus* que provean la incorporación, en forma exclusiva, de buques poteros para la captura de dicha especie.

ARTICULO 3.- Para su posterior aprobación por parte del Consejo Federal Pesquero de los permisos de pesca correspondientes a los buques a incorporar, los proyectos deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a) El pago de un arancel de DIEZ MIL PESOS (10.000) por proyecto en forma previa a la presentación del mismo, el cual deberá depositarse en la cuenta del FONAPE;
- b) Un mínimo del SEIS POR CIENTO (6%) de las capturas anuales deberán ser desembarcadas y reprocesadas en tierra, en forma directa por la empresa titular del proyecto o a través de un acuerdo con otra empresa pesquera con planta en tierra;
- c) En los casos de barcos poteros para los cuales se solicite su incorporación a la bandera nacional como parte del proyecto, se deberá ingresar en forma efectiva a la matrícula nacional con anterioridad al 30 de abril del año 2001. Este plazo será improrrogable.
- d) Incluir una garantía de DOSCIENTOS MIL PESOS (200.000) por buque, en cumplimiento del compromiso de ingreso efectivo a la matrícula nacional en las fechas previstas en el inciso anterior, en la forma de seguros la cual será ejecutada en caso de incumplimiento.
- e) Las empresas que a la fecha de creación del “Registro Especial de Proyectos para Incorporar Buques Poteros” hayan presentado proyectos y los mismos estén pendientes de aprobación en el ámbito de la Autoridad de Aplicación deberán cumplir la totalidad de los requisitos que el citado Registro establezca.
- f) El plazo de cierre para la inscripción de Proyectos en el Registro Especial de Proyectos para Incorporar Buques Poteros, no podrá prolongarse más allá del 30 de setiembre del corriente año.
- g) Los proyectos que no merezcan observaciones por parte de la Autoridad de Aplicación antes del 31 de octubre del presente año, se considerarán aprobados.
- h) Las empresas con proyectos aprobados tendrán plazo hasta el 30 de Abril de 2001 para incorporar la embarcación al caladero , en caso de incumplimiento la embarcación afectada será dada de baja del Registro antes citado.

ARTICULO 4.- Los permisos de pesca serán otorgados por el Consejo Federal Pesquero de conformidad con el artículo 26 de la ley N° 24.922.

ARTICULO 5.- Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial

RESOLUCION CFP